I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA. 000858

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 16 JUN 2014

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N° 100/138/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/141/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 402/130/2014; los decretos alcaldicios N°s 201/002/1992, 201/868/2012 y 201/812/2013, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/812/2013, Asciende, a contar del 16 de enero del 2012 don **MARCELO EDUARDO GACITUA BASTIDAS** cédula Nacional de Identidad N° 12.271.582-5, al grado 6° del **Escalafón Directivo,** dejando vacante el cargo Directivo grado 7º.

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/868/2012, se nombra, a contar del 07 de diciembre de 2012, a doña **Patricia Herrera Escobar**, cédula de identidad N° 6.240.173-7, en el cargo de Administrador Municipal, correspondiente al grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

La aceptación del cargo que se provee por la funcionaria individualizada precedentemente.

Que, el artículo 84 de la Ley Nº 18883, establece que todos los empleos a que se refiere el Estatuto Administrativo serán incompatibles entre sí.

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros en el dictamen Nº 48049/2009, ha sostenido que el funcionario que es nombrado o contratado en un nuevo empleo incompatible con el que está desempeñando, al asumir el último, tácitamente manifiesta su voluntad de dejar el o los cargos que ejercía anteriormente, cesando por el solo ministerio de la ley en el primero de ellos, sin necesidad de ninguna otra formalidad, pues el referido cese opera por expreso mandato legal.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 16 de Junio de 2014 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 03 de agosto de 2014, en el grado 7º del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, a doña **PATRICIA DEL CARMEN HERRERA ESCOBAR** cédula de identidad Nº 6.240.173-7, quién se desempeñará en la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Corporación Edilicia.

2. Déjase establecido que la interesada tiene registro en Contraloría General de la República, mediante los decretos alcaldicio N^{os} **201/002/1992 y 202/868/2012.**

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA. 000858

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Dideco
- Secplan
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web